



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

Fecha:	02 JUL. 2021	1154
Número:	448	Folios: 10
Expte. N°		
Legajo:	leg 3420	

169/1993

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01 de julio de 2021.-

ASUNTO N.º: 1065/2019

EXPEDIENTE N.º: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Joven: El Concejo Deliberante Estudiantil aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a crear la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector Altos del Cauquén.

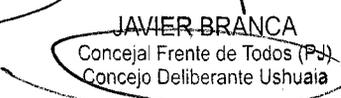
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** remitiendo copia del asunto a Ushuaia Integral Sociedad del Estado.

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

C.D
D.E.E.


 Mariana OVIEDO
 Concejala M.P.F.
 Concejo Deliberante de Ushuaia


 JAVIER BRANCA
 Concejale Frente de Todos (P.J.)
 Concejo Deliberante Ushuaia


 GABRIEL DE LA VEGA
 Concejale Frente de Todos (P.J.)
 Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

169/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de Comunicación

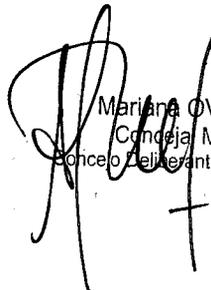
En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), Lic. Silvio BOCCHICCHIO, en relación al Asunto N° 1065/2019, del registro de nuestra Institución, mediante el cual el Concejo Joven aconseja Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea una línea complementaria de transporte público colectivo de pasajeros en el sector Altos del Cauquén.

Por lo expuesto, le remito a Ud. copia del asunto de referencia, a los efectos que desde la UISE se analice la factibilidad de lo propuesto por los alumnos del Colegio Nacional Ushuaia desde el espacio Concejo Joven.

Sin otro particular, la saludo a usted, muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° _____ /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Fecha:	07-11-19	Hrs:	10:24.
Numero:	1065	Fojas:	5
Expts. N°			
Grado:			
Recibido:			

169/1993

PROGRAMA CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4331

COLEGIO: Eva Duarte de Perón

COLEGIO: Nacional Ushuaia

COLEGIO: Monseñor Alemán

COLEGIO: Ernesto Sábató

COLEGIO: José Martí

COLEGIO: Julio Verne

COLEGIO: José María Sobral

FECHA SESIÓN CONCEJO ESTUDIANTIL: 30/10/2019

ASUNTO N°: 1034/2019.-

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Colegio Nacional Ushuaia. Remite Proyecto de Resolución referente a crear la Línea complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector Altos del Cauquén.

Vuestros concejales estudiantiles 2019 han efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconsejan aprobar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

CONVALIDA:

Responsable de Sistema de Información: Fabricio Iriarte

FABRICIO IRIARTE
 Legajo 3967
 Resp. Sistema de Información
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

169/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector Altos del Cauquén, utilizando como referencia el plano que, como Anexo I, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la concesión del servicio detallado en el ARTÍCULO 1° a personas físicas o jurídicas considerándose a las sociedades como tales cuando se encuentren regularmente constituidas.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que a los fines de cumplir con el ARTÍCULO 2° el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar una convocatoria abierta por los medios de comunicación, para que los interesados presenten sus propuestas económicas, las que serán analizadas optándose por la más conveniente a los intereses del Municipio y de los usuarios, comunicando día, hora y lugar al Concejo Deliberante con una anticipación de 48 horas.

ARTÍCULO 4°.- El cuadro tarifario será equivalente al establecido para el transporte público colectivo de pasajeros.

ARTÍCULO 5°.- El servicio será prestado durante doce (12) horas diarias, estableciendo el Municipio la modalidad de cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará, en la convocatoria abierta, las condiciones mínimas con respecto a frecuencia horaria a cumplir, así como modo y forma de prestación del servicio.

ARTÍCULO 7°.- La concesión se efectuará en el marco de la presente hasta tanto se encuentren cumplidas las condiciones para la incorporación del circuito como línea urbana de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, por períodos de un año



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

169/1993

prorrogables por igual período, lo que deberá contar con la previa aprobación del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8°.- Del importe que surja de la propuesta presentada por el concesionario se deducirá lo recaudado en virtud del corte de boleto correspondiente, lo que deberá ser informado mediante declaración jurada al efecto. Si el importe bruto recaudado por tal concepto fuese superior a la suma propuesta, el concesionario deberá proporcionar al Municipio tal excedente, debiendo éste reconocerlo como recurso en el período donde se produzca su percepción. A tales fines el Departamento Ejecutivo Municipal se reserva la facultad de realizar los controles y exigir la documentación que estime pertinente.

ARTÍCULO 9°.- Son obligaciones del concesionario:

1. cobrar la tarifa establecida;
2. prestar el servicio en forma continua, regular y eficiente;
3. facilitar y aportar toda la información requerida por el Departamento Ejecutivo Municipal,
4. contratar seguros que amparen a los usuarios, personal de conducción y terceros, de acuerdo a las normas fijadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación;
5. aceptar el modo de expendio de pasajes que instruya el Departamento Ejecutivo Municipal;
6. aceptar las modificaciones dentro del recorrido que dispongan las autoridades competentes.;
7. brindar información a los usuarios, en cuanto a frecuencias horarias, recorridos, etcétera;
8. aceptar los servicios de inspección que implemente la autoridad de control; y
9. realizar la desinfección e inspección reglada de las unidades.

ARTÍCULO 10.- Los conductores deberán:

1. poseer licencia de conductor con categoría habilitante;
2. estar registrados ante las autoridades competentes;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

169/1993

3. prestar servicio en perfecto estado de higiene y correctamente vestido con uniforme establecido por la prestataria.

ARTÍCULO 11.- Serán causales de caducidad de la concesión el incumplimiento de los artículos 9º y 10.

ARTÍCULO 12.- Los horarios de inicio y finalización del servicio y de la frecuencia horaria en los mismos serán fijados por el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a las necesidades que se establezcan. Los mismos deberán ser exhibidos en el interior de las unidades por medio de avisos impresos visados por la Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 13.- Los conductores deberán brindar buen trato y cortesía a los usuarios y estarán obligados a responder cualquier inquietud sobre el servicio (horario, paradas, etcétera) que requieran los pasajeros. Asimismo, deberán prestar el mayor respeto y colaboración al personal municipal que realice los controles durante el servicio. El incumplimiento del presente artículo será considerado falta grave al momento de resolver irregularidades que puedan producirse.

ARTÍCULO 14.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá poner como destino final del recorrido un punto neurálgico de la ciudad que se definirá mediante reglamentación de la presente como cualquier otra cuestión administrativa que surja de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 15.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2019.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2019.-

FABRICIO TRIARTE
Legajo 2767
Rec. Sistema de Informacion
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ACTA N° 3/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 01 días del mes de julio del año 2021, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia del presidente de la comisión Gabriel DE LA VEGA por Frente de Todos-PJ, y de los concejales Javier BRANCA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos-PJ, y Mariana OVIEDO por el M.P.F.

Se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 260/2021 - Expediente 32/2020. De la comisión de Legislación e Interpretación. Dictamen final sobre el asunto 188/2021. *Se aconseja girar el Pre-Dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.*

Asunto 256/2021 - Expediente 515/1996. Del señor Moreschi. El señor Ignacio Danilo Moreschi solicita excepción para la obtención del carnet de conducir profesional. *Se aconseja aprobar DICTAMEN FINAL con MINUTA DE COMUNICACIÓN informando al vecino que no se lo puede excepcionar de la Ley Nacional de Tránsito. Convalidan los presentes.*

Asunto 226/2021 - Expediente 32/2020. De la señora Zanon. La señora Silvina Zanon remite proyecto de ordenanza mediante el cual incorpora modificaciones a los asuntos 209/2020 y 188/2021 (marco regulatorio para la actividad de los cosmetólogos, esteticistas corporal, masajistas y afines). *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 138/2021 - Expediente 136/1998. De la señora Tilleria. La señora Ivón Elizabeth Tilleria solicita se deje sin efecto la adhesión del municipio al CENAT. *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 2/2021 - Expediente 99/2020. Del señor intendente municipal. Remite Decreto Municipal N.º 32/2020 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en la octava sesión

ordinaria por la cual se autorizaba dos espacios reservados de estacionamiento en el centro de

GABRIEL DE LA VEGA
Presidente Comisión Permanente de Policía Municipal
Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias v Sandwich del Sur. son v serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

imágenes Médicas Ushuaia Girardet. *Se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE RESOLUCIÓN aceptando el veto. Convalidan los presentes.*

Asunto 595/2020 - Expediente 82/2020. De la Caja Provisional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial. La señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de la Policía y Penitenciaros TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena. *Se aconseja DICTAMEN FINAL remitiendo a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 245/2020 - Expediente 32/1984. Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a suspender por el plazo de 180 días la aplicación del inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal 5314, modificada por la Ordenanza Municipal 5500. *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 209/2020 - Expediente 32/2020. De la señora Zanon. La señora Silvina Zanon, presidenta de la Asociación de Cosmetología, Estética, Masajes y Afines de TDF, remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad de los cosmetólogos, esteticista corporal, masajistas y afines. *Se aconseja DICTAMEN FINAL mediante el cual se remite el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 188/2020 - Expediente 107/2014. Del señor Andrade. El señor Juan Eduardo Andrade solicita que se revea su situación ya que se encuentra desempleado, siendo su único recurso desempeñarse como chofer de camiones, y la licencia de conducir fue retenida por infracciones. *Se aconseja DICTAMEN FINAL mediante el cual se gira a ARCHIVO. Convalidan los presentes.*

Asunto 184/2020 - Expediente 88/1989. Del señor Baez. Los prestadores del servicio Línea Regular a puntos turísticos solicitan que se informe sobre la construcción del espacio físico como punto de partida y llegada de buses aprobado en el art. 4º de la Ordenanza 5252. *Se aconseja DICTAMEN FINAL mediante el cual se gira a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.*

Convalidan los presentes.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Asunto 1065/2019 - Expediente 169/1993. Del Concejo Joven. El Concejo Deliberante Estudiantil aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a crear la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector Altos del Cauquén. *Se aconseja DICTAMEN FINAL por el cual se remite MINUTA DE COMUNICACIÓN remitiendo el proyecto a la UISE para que tenga a consideración lo propuesto por los jóvenes.*

Asunto 838/2019 - Expediente 237/1990. De la comisión de Legislación e Interpretación. Dictamen final sobre el asunto 1041/2016. *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Referido a los siguientes asuntos, se resolvió:

Asunto 377/2021 - Expediente 40/2021. Del Frente de Todos - Partido Justicialista. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 257/2021 - Expediente 515/1996. Del señor Cruz Vargas. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 135/2021 - Expediente 82/2020. De la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincia. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 132/2021 - Expediente 313/1988. Del señor Lobasso. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 255/2020 - Expediente 101/2014. Del señor intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Siendo la hora 11:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----

Mariana OYIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia